

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

Relaciones económicas y relaciones políticas: su expresión en la Mesa de Enlace.

Alejandra Quadrana.

Cita:

Alejandra Quadrana (2015). *Relaciones económicas y relaciones políticas: su expresión en la Mesa de Enlace. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/525>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Relaciones económicas y relaciones políticas: su expresión en la Mesa de Enlace

Alejandra Quadrana

Facultad de Ciencias Sociales – UBA

alequadrana@gmail.com

La Resolución 125 del 11 de marzo del 2008, que fijaba un nuevo régimen de retenciones móviles sobre los principales commodities del agro argentino, detonó el denominado “conflicto del campo”. La Sociedad Rural Argentina, la Confederación Rural Argentina, la Federación Agraria Argentina y la Confederación Intercooperativa Agropecuaria, rápidamente se aunaron para desplegar un plan de lucha conjunto en la llamada “Mesa de Enlace Agropecuaria”, alianza frecuentemente señalada como novedad surgida de este conflicto. Entendiendo a las relaciones políticas como forma necesaria de realización de las relaciones económicas, constituyendo por tanto una unidad de la relación social general, el presente trabajo propone indagar dicho vínculo de unidad en relación a la constitución de la Mesa de Enlace en tanto alianza política. Se sostendrá que en la determinación de los sujetos sociales agrarios pueden llegar a convivir actualmente las personificaciones del terrateniente, del capitalista agrario y del trabajador. Si bien las cuatro corporaciones agrarias representarían sujetos sociales con intereses particulares, lo que se estaría expresando en la relación política cristalizada en la Mesa de Enlace es la reacción unificada frente al intento de avance sobre la apropiación de la renta diferencial de la tierra, fuente de acumulación del capital en la Argentina.

Palabras clave: Resolución 125 - Conflicto del campo – Mesa de Enlace – Sojización – Renta diferencial de la tierra

Introducción

El denominado “conflicto del campo” detonó con el anuncio de la Resolución 125, la cual fijaba un nuevo régimen de retenciones móviles sobre los principales commodities del agro argentino. En respuesta a esta medida las cuatro corporaciones empresarias agrarias más importantes del país desplegaron rápidamente un plan de lucha conjunto. La Sociedad Rural Argentina (SRA), la Confederación Rural Argentina (CRA), la Federación Agraria Argentina (FAA) y la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO) cristalizaron esta alianza en la “Mesa de Enlace Agropecuaria”. Dicha alianza entre corporaciones, que aparentemente representarían sujetos sociales heterogéneos con intereses particulares disímiles, logró presentar el conflicto como una cuestión nacional a través del enfrentamiento polarizado entre el “campo” y el “gobierno”, y finalmente conquistó la derogación de la Resolución en la arena del Congreso Nacional.

Una fuente de acumulación de capital fundamental en la Argentina es la renta diferencial de la tierra, gracias a sus excepcionales condiciones naturales (Iñigo Carrera, 1998). La modificación del esquema de retenciones implicaba entonces un modo de apropiación de una porción de esa misma renta diferencial por parte del Estado. El conflicto detona precisamente contra esa amenaza, y de manera concomitante pone de manifiesto la centralidad de la renta agraria en tanto fuente de riqueza social nacional.

Ha sido frecuentemente señalado que esta alianza de las corporaciones agrarias consiste en una novedad, una característica inédita producida por este conflicto (Basualdo, 2008; Manzanal y Arzeno, 2010). En particular, se ha enfatizado la “posición incómoda” (Teubal y Palmisano, 2010) que adoptó la Federación Agraria al decidir formar parte de la Mesa de Enlace, a causa de la histórica relación antagónica mantenida con la Sociedad Rural. Tomamos esta caracterización como punto de partida, no obstante el abordaje será desde una perspectiva diferente.

Entendiendo a las relaciones políticas como forma necesaria de realización de las relaciones económicas, que por tanto constituyen una unidad de la relación social general, se pretende entender qué significa que las cuatro entidades rurales más importantes del país hayan logrado la constitución de una relación política específica como esta “alianza agraria”, a pesar de representar sujetos e intereses diferentes.

En términos generales, sostendremos que determinadas transformaciones introducidas en los procesos de trabajo en la producción agraria argentina, como la agriculturización y la

sojización, junto a procesos de concentración y centralización del capital, han tenido efectos en la conformación de los sujetos sociales agrarios, que en los últimos tiempos han tendido a una mayor homogeneización. Lo que se expresa en la relación política específica cristalizada en la Mesa de Enlace es una reacción unificada frente al intento de avance sobre la apropiación de la renta diferencial, lo cual afecta a los miembros de cada una de las entidades agrarias, si bien en distinta medida según el caso. El avance impositivo sobre la renta de la tierra afecta directamente a los terratenientes, quienes sin embargo durante el conflicto se presentan ante la sociedad como “productores”, una categoría por demás ambigua.

Consideraciones teóricas

En un plano general, esta investigación se ubica en la indagación acerca del vínculo entre las relaciones económicas y las relaciones políticas, y su desarrollo específico con respecto a la Argentina. Esta cuestión ha sido abordada de diversas maneras en el campo de las ciencias sociales, y ha suscitado profundos debates.

Desde la teoría marxista, este vínculo se ha presentado tradicionalmente a través de los conceptos de estructura y superestructura. En el Prólogo a la Contribución a la crítica de la economía política, Marx expone que “la totalidad de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, su base real, sobre la cual se alza un edificio jurídico y político, y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social” (p. 4).

Una serie de reconocidos autores de la tradición marxista han interpretado posteriormente a la base económica y a la superestructura jurídica y política como unidades separadas, que se relacionan de manera exterior entre sí. De esta manera, entienden que las relaciones económicas determinan a las relaciones políticas e ideológicas. Sin embargo, se esfuerzan por evitar caer en una relación mecánica, es decir uncausalmente económica, por ejemplo mediante el concepto de “autonomía relativa” de la superestructura (Engels, 1973); introduciendo el análisis de una diversidad de grados o momentos en las relaciones de fuerza de cada situación (Gramsci, 1975); o apelando a la categoría de “sobredeterminación” (Althusser, 1967).

A diferencia de los autores mencionados, otros sostienen que el vínculo es de unidad entre las relaciones económicas y las políticas. Pero este punto en común abre dos perspectivas diferentes: una plantea que las relaciones políticas son el contenido que toma la forma de una relación económica, mientras que la otra sostiene lo inverso.

Así, la primera postura es defendida por Cleaver (1985), De Angelis (1996) y Holloway (2002), quienes enfatizan la centralidad de las relaciones políticas. En rasgos generales, la lucha de clases es entendida como una relación de poder, de dominación, que logró imponer, generalizar y sostener su contenido bajo la forma mercancía del trabajo.

En contraposición, Iñigo Carrera (2012) expone la segunda concepción, a través del método dialéctico. Para dicho autor, en el modo de producción capitalista, la relación social general toma la forma concreta de la relación indirecta entre las personas establecida a través del intercambio de mercancías. Y dichas mercancías, que son inanimadas, se realizan bajo la relación que establecen los individuos en tanto personificaciones en las relaciones jurídicas del contrato de compraventa. Por lo tanto, las relaciones jurídicas son entendidas como la forma necesaria en que se realizan las relaciones económicas, constituyendo la unidad de la relación social general en tanto adopta la forma de relación entre personificaciones.

La especificidad de la acumulación del capital en la Argentina

La visión más extendida acerca del carácter específico de la acumulación del capital en la Argentina a lo largo del siglo XX, suele señalar la existencia de diversas etapas según cuál sea el eje que estructura el patrón de acumulación. Así, es común encontrar una división en tres modelos sucesivos: el agroexportador, la industrialización por sustitución de importaciones (ISI), y el modelo rentístico-financiero (Rapoport, 2006) o también llamado de valorización financiera (Basualdo, 2008b).

Desde otra perspectiva, Peralta Ramos (1973) afirma que el proceso de acumulación nacional se ha desarrollado como el despliegue de distintas formas de organizar la producción social, y con ello distintas formas predominantes de realización de la tasa de ganancia. De esta manera identifica un primer momento de plusvalía absoluta, un segundo momento de expansión del mercado interno, y finalmente la necesidad de aumentar la composición orgánica del capital para obtener una mayor plusvalía relativa.

Por su parte, Iñigo Carrera (1998) sostiene que la especificidad de la acumulación del capital en nuestro país radica en la renta diferencial de la tierra, la cual exime al capital de su necesidad genérica de desarrollar las fuerzas productivas del país. Dicha renta, apoyada en las condiciones naturales diferenciales que no pueden ser controladas por el capital, ha sido apropiada no solo por los terratenientes, sino también por otros capitales industriales y comerciales que operan en el país y por acreedores externos, a través de diversas vías tales

como el abaratamiento de la fuerza de trabajo, la sobrevaluación del peso y el endeudamiento externo. Esta concepción destaca la continuidad del carácter específico de la acumulación del capital en la Argentina, rechazando la existencia de distintas etapas en los modos de acumulación locales.

Transformaciones recientes de la producción agraria

En este punto es necesario introducir una serie de transformaciones en la producción agraria que se desarrollan desde la década de 1970 que precisamos rastrear para el análisis de nuestro objeto. Por su relevancia señalaremos la agriculturización y la sojización, sumado a procesos de concentración y centralización del capital agrario que van a resultar en una expulsión de los productores más pequeños y en el establecimiento de unidades de producción mayores.

La agriculturización hace referencia al proceso por el cual la agricultura reemplaza a otras actividades económicas, por ejemplo la ganadería. A partir de mediados de los '70, la tradicional rotación agrícola-ganadera se abandona por una producción agrícola permanente.

Al interior de este proceso, se destaca el de la sojización, es decir la expansión del cultivo de la soja, que en esa misma década es introducido en el país como cultivo marginal utilizado en la rotación trigo-soja. En tres décadas alcanzó a ocupar el 50% de la superficie cultivada, y permitió el crecimiento del área sembrada y un corrimiento de la frontera agrícola hacia nuevas regiones gracias a su fácil manejo y gran adaptabilidad (Sartelli, 2008).

Otras transformaciones tecnológicas acompañaron estos procesos, por ejemplo la adopción de la siembra directa. Esta técnica nuevo consiste en aplicar la semilla mediante máquinas que dejan intacto el suelo con una mínima remoción de la tierra y sin usar el arado. Este sistema tiene importantes efectos en la protección de la erosión, ya que el suelo queda cubierto del rastrojo de la siembra anterior, además de que disminuye enormemente la laboriosidad para la producción.

Muy relevante es también la introducción de la biotecnología aplicada a la agricultura a través de la utilización de semillas genéticamente modificadas. La innovación consiste en la elaboración de semillas resistentes a herbicidas que atacan a toda maleza, por ejemplo el glifosato. Esto implicó una significativa reducción de costos tanto en insumos como en mano de obra para la aplicación de fertilizantes y herbicidas, y por tanto un impresionante aumento de la productividad.

Estas transformaciones han tenido pues importantes efectos en los procesos de trabajo agrario.

Una novedad que trae la década de los noventa es la aparición de los *pools* de siembra, a partir de la imposición de una nueva escala mínima, superior a la anterior, que introduce la revolución tecnológica. Refiere a una nueva forma de operar caracterizada por realizarse sobre grandes escalas de producción, con alta inversión en tecnología, gran capacidad de negociación con proveedores, comercializadores y terratenientes, pero lo más importante es que prescinde de la propiedad de la tierra. Estas condiciones le permite acceder a rentabilidades superiores a las del pequeño productor arrendatario o del propietario individual (Sartelli, 2008).

Otro rasgo destacable de la actualidad es la relevancia del contratista, en gran medida porque los cambios técnicos exigen un costo mayor en maquinaria y en mantenimiento, que no logran amortizar quienes poseen tierras más pequeñas. Así, la maquinaria más moderna del contratista implica un aumento en la productividad del trabajo para quien posee maquinaria que ha quedado obsoleta.

De esta manera, las transformaciones a las que hemos referido en los procesos de trabajo agrario influyen en la configuración de la estructura social agraria actual. Para Sartelli, esta estructura estaría ahora formada por “una cúpula externa de cerealeras, aceiteras y proveedoras de insumos, una cúpula interna de grandes *pools* de siembra y empresas agrarias, [...] un grupo de medianos productores con dificultades a la hora de enfrentar la competencia de los mayores [...], productores propietarios que complementan sus ingresos con servicios de contratismo [...] y quienes ya han sido expulsados del negocio rural y se limitan a arrendar pequeñas parcelas a sus vecinos más favorecidos” (2008 : p. 102). Estos últimos, según Iñigo Carrera, “se han convertido así en puros terratenientes que arriendan sus pequeñas parcelas a ese otro sujeto social al que se enfrentan en una relación antagónica inmediata por el canon de arriendo, o sea, a los capitales agrarios que arriendan sus campos, los *pools* de siembra” (2008 : p. 3).

La expansión del modelo sojero, sostenido sobre todos estos avances tecnológicos, estableció entonces nuevas pautas para la producción de mercancías agrarias. Al imponer una nueva escala mínima de producción, muchos pequeños quedaron afuera, mientras que algunos más grandes consiguieron capitalizarse. En sintéticas palabras de Sartelli: “Todos son, entonces, más grandes, y todos se dedican, de una manera u otra, al mismo negocio” (2008 : p. 102). En este sentido es que podemos hablar de cierta tendencia a la homogeneización de

los sujetos sociales agrarios, cuestión central para analizar el conflicto del campo y la constitución de la Mesa de Enlace.

El Conflicto del Campo

La Resolución 125 fijaba un nuevo régimen de retenciones móviles sobre los principales commodities del agro argentino. Establecía un incremento de las retenciones a la exportación de soja del 35% al 44%, de girasol del 32,1% al 39,1%, mientras que se reducían las alícuotas para el maíz y el trigo en un 1%. Además, su carácter de móviles ataba estos porcentajes a la evolución de los precios internacionales, en un contexto de importantes alzas durante la última década.

Esto desató el conflicto, que se desarrolló hasta la derogación de dicha Resolución el 18 de julio del mismo año, tras una duración de 129 días. En rechazo a estas medidas del gobierno, las entidades rurales más importantes del país desplegaron un plan de lucha conjunto que, empezando con manifestaciones y cortes de ruta, acabó en un *lock-out* agrario, provocando desabastecimiento en los principales centros urbanos del país. Estas instituciones crearon muy tempranamente, el 12 de marzo, una “Mesa de Enlace Agropecuaria” que se constituyó como el principal actor demandante.

La escalada de este conflicto fue tomando la apariencia de un enfrentamiento entre el “campo” y el “gobierno”. A pesar de comenzar siendo un reclamo corporativo, tuvo la capacidad de instalarse, vía medios de comunicación, como un problema de carácter nacional. Es destacable la polarización y exacerbación de las posiciones entre estas dos figuras que fueron aglutinando distintos actores sociales, presentándose además cada una como propugnadora de dos “modelos de país” diferentes.

Esta contraposición coincide, según Iñigo Carrera, con lo planteado por la producción teórica dominante acerca del desarrollo histórico de la sociedad argentina. La crítica que se le debe hacer “no puede detenerse en las apariencias impresionistas de las formas políticas, sino que necesita apuntar directamente a la base misma de la cuestión de la apropiación de la renta de la tierra agraria a lo largo del desarrollo histórico nacional” (2008: p. 4). La apropiación de la renta agraria diferencial por parte de otros sujetos que no son los terratenientes se pone de manifiesto claramente en este conflicto. Las retenciones son un impuesto que recae sobre la tierra, y no sobre la rentabilidad normal de los capitales agrarios en operación. Son entonces los propietarios de la tierra los que llevan adelante las medidas de fuerza, evidenciando en

parte su determinación como sujetos sociales.

Iñigo Carrera señala los sujetos sociales que actúan, según las personificaciones que adoptan: “El “paro del campo” es un lock-out de los propietarios de la tierra agraria en pos de una mayor apropiación de renta. Y este hecho no cambia porque las condiciones de trabajador, capitalista y terrateniente recaigan sobre tres personas diferentes, o que una misma lleve en su cuerpo las tres almas muy distintas que, desde el punto de vista de la organización del trabajo de la sociedad, corresponden a cada uno de esos tres sujetos sociales” (2008 : p. 2).

Pasemos ahora al análisis de la representación política de dichos sujetos sociales. Para esto tendremos en cuenta que las fracciones de clase no son representadas política e institucionalmente de manera mecánica, sino que las entendemos como fuerzas sociales que también son definidas en los conflictos. Hecha esta salvedad, diremos que la SRA nuclea a los terratenientes y grandes exportadores, la CRA a los medianos propietarios, la FAA a los arrendatarios y rentistas, y CONINAGRO a las cooperativas rurales. Para Blachas e Ivickas Magallan (2015), “las entidades rurales tradicionales cumplían un rol diferenciador, tanto por las bases en las cuales asentaban su poder como por el tipo de reclamos y demandas que establecían ante los agentes estatales”. Sin embargo, las transformaciones tecnológicas y de los procesos de trabajo agrario, que para estos autores además han dado lugar al surgimiento de nuevos sujetos colectivos agropecuarios como la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID) o la Asociación de la Cadena de Soja (ACSOJA), han introducido una mayor homogeneización tanto en las bases como en los reclamos que sostenían las diferencias entre las históricas corporaciones. Esta homogeneización es la que habilitaría la constitución de la alianza política entre las corporaciones agrarias bajo la Mesa de Enlace.

Conclusión

El presente trabajo constituye un intento de abordar la cuestión de la conformación de una alianza política institucionalizada en la Mesa de Enlace a partir de una perspectiva que entiende que existe un vínculo de unidad entre relaciones económicas y relaciones políticas.

A estos efectos es que hemos revisado distintas concepciones teóricas acerca de este vínculo. Posteriormente hemos reconstruido distintas visiones sobre las especificidad de la acumulación de capital en la Argentina, para mostrar que la renta diferencial se ha mantenido durante todo el siglo como una fuente fundamental de la misma.

La apropiación de una porción de dicha renta diferencial es impulsada por la Resolución 125, lo que detona un fuerte conflicto en el que emerge con fuerza una alianza entre las cuatro entidades agrarias tradicionales que se cristaliza en la Mesa de Enlace.

A la luz de los antecedentes que recopilamos acerca de las transformaciones en los procesos de trabajo agrarios, es que puede entenderse una cierta homogeneización de los sujetos sociales que habilitó una convergencia de intereses al verse amenazada la apropiación de toda la renta diferencial ante el avance impositivo.

E. BIBLIOGRAFÍA

Althusser, L. (1967). “Contradicción y Sobredeterminación” en *La revolución teórica de Marx*. México: Siglo XXI.

Basualdo, E. (2008a). El agro pampeano: sustento económico y social del actual conflicto en la Argentina. *CDC* [online]. 2008, vol.25, n.68, pp. 31-56 . Disponible en:

<http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082008000200003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1012-2508

Basualdo, E. (2008b). *Evolución de la economía argentina en el marco de las transformaciones de la economía internacional de las últimas décadas*.

Blacha, L. y Ivickas Magallán, M. (2015). Actores del mundo rural: elites, chacareros y arrendatarios. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Cleaver, H. (1985). *Una lectura política de “El Capital”*. México: Fondo de Cultura Económica.

De Angelis, M. (1996). *Más allá del paradigma tecnológico y el paradigma social: Una lectura política del trabajo abstracto como sustancia del valor*.

Engels, F. (1973). “Carta a Bloch del 21/9/1890”, “Carta a Schmidt del 5/8/1890” en Marx, K. y Engels, F. *Correspondencia*. Buenos Aires: Editorial Cártago.

Gramsci, A. (1975) “Análisis de situaciones. Relaciones de fuerzas”, en *Notas sobre Maquiavelo, La Política y el Estado*. México: Juan Pablos Editor.

Holloway, J. (2002) “Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy”, *Revista Herramienta/Universidad Autónoma de Puebla*, Buenos Aires, 2002, capítulos 8 y 10.

Iñigo Carrera, J. (1998) *La acumulación de capital en Argentina*. Buenos Aires: CICP.

Iñigo Carrera, J. (2008). *Terratenientes, retenciones, tipo de cambio, regulaciones específicas: Los cursos de apropiación de la renta de la tierra agraria 1882-2007*. Buenos Aires: CICP.

Iñigo Carrera, J. (2012) “Acerca del carácter de la relación base económica – superestructura política y jurídica: la oposición entre representación lógica y reproducción dialéctica”, en Caligaris, G y Fitzsimons, A., *Relaciones económicas y políticas: aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx*. Buenos Aires: UBA, Facultad de Ciencias Económicas.

Manzanal, M. y Arzeno, M. (2010). Conflictos territoriales en ámbitos rurales de la Argentina actual. *GEOUSP - Espaço e Tempo*, 28, pp. 197 – 218.

Marx, K. “Prólogo” a la Contribución a la crítica de la economía política, varias ediciones.

Peralta Ramos, M. (1973). *Etapas de acumulación y alianza de clases (1930-1970)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Rapoport, M. (2006). “Etapas y crisis en la historia económica argentina 1880-2005”. *Revista OIKOS*, Escuela de Administración y Economía, Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago, Chile.

Sartelli, E. (dir). (2008). *Patrones en la ruta. El conflicto agrario y los enfrentamientos en el seno de la burguesía, marzo-julio de 2008*. Buenos Aires: Ediciones RyR.

Teubal, M. y Palmisano, T. (2010). “El conflicto agrario en la Argentina (2008/2010): sojización vs. agricultura familiar de alimentos”, VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas.